

17 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 19-01

**Financiamiento de la Comisión para la Cooperación Ambiental
para el ejercicio financiero 2019**

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO la importancia del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente;

ACEPTANDO la importancia de mantener actividades esenciales de cooperación entre las Partes, lo que incluye procurar la participación ciudadana en la aplicación efectiva de la legislación ambiental y forjar alianzas con comunidades para emprender actividades en favor del medio ambiente mediante un financiamiento adecuado;

OBSERVANDO que, en términos del artículo 43 del ACAAN, cada una de las Partes contribuirá al presupuesto anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) en partes iguales, según la disponibilidad de recursos asignados de conformidad con sus procedimientos jurídicos;

OBSERVANDO ADEMÁS que, de acuerdo con el inciso 4.7 del Reglamento Financiero de la CCA, cada Parte podrá hacer su contribución en su moneda nacional;

CONSCIENTE de que con el tiempo se han acumulado fondos superavitarios derivados de las contribuciones anteriores de las Partes;

EN RESPALDO del principio de que el uso de esos fondos superavitarios representa una contribución de las Partes al presupuesto anual en curso de la CCA, y

TENIENDO PRESENTE el inciso 4.9 del Reglamento Financiero, que estipula que el director ejecutivo entregará a las Partes estados financieros trimestrales provisionales;

POR LA PRESENTE:

DECIDE que el presupuesto anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) para el ejercicio financiero 2019 se establecerá en dólares canadienses por un

monto equivalente a 9 millones de dólares estadounidenses de acuerdo con el tipo de cambio del Bank of Canada vigente al 15 de diciembre de 2018;

CONFIRMA que cada Parte habrá de contribuir con una participación igual de ese presupuesto según la disponibilidad de recursos asignados de conformidad con sus procedimientos jurídicos, y que las contribuciones tomarán en cuenta la asignación de los fondos superavitarios de ejercicios previos;

CONFIRMA ADEMÁS que la contribución de cada Parte para el año 2018 habrá de fijarse en el tipo de cambio del Bank of Canada vigente al 15 de diciembre de 2018, y

REVALIDA la obligación del director ejecutivo de entregar estados financieros trimestrales.

APROBADA POR EL CONSEJO:

Isabelle Bérard
Gobierno de Canadá

Norma Munguía Aldaraca
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Jane Nishida
Gobierno de los Estados Unidos de América